

## **Resolución de la CES sobre la implementación del PEDS: Envejecimiento con dignidad**

Adoptada en el Comité Ejecutivo virtual del 5-6 de octubre de 2021

El presente documento representa la culminación del trabajo de más de dos años en el marco del proyecto financiado por la UE "[ETUC SociAll: Protección social para todos](#)<sup>1</sup>". El impacto de la pandemia ha amplificado los numerosos problemas que afectan al acceso a una protección social efectiva y adecuada para todos los ciudadanos y residentes de la UE.

La post pandemia debe incluir una recuperación socialmente sostenible y un impulso renovado de la política de protección social, que sea capaz de compensar el impacto negativo de la pandemia y anticiparse a los efectos de las tendencias demográficas del envejecimiento.

El [Plan de Acción para la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#)<sup>2</sup> (PEDS) debe liderar la fase de recuperación. Las políticas integradas que promueve son funcionales para abordar los principales retos de cobertura, eficacia y adecuación de la protección social para todos, especialmente para las personas mayores después de la jubilación.

La CES ha adoptado un enfoque integrado para la implementación del PEDS, y aboga firmemente por que sea cada vez más eficaz, con el fin de desarrollar un enfoque basado concretamente en el ciclo de vida del "Envejecimiento con dignidad", como se afirma en la [respuesta al Libro Verde sobre el Envejecimiento](#)<sup>3</sup>. Las tendencias de envejecimiento de la población deben convertirse en un logro positivo para aumentar el bienestar de todos los ciudadanos y residentes de la UE a lo largo de su vida.

### **Las prioridades de la CES en materia de protección social**

La CES ha definido una serie de prioridades combinadas para después de la COVID-19 y para el progreso social de aquí a 2030. Éstas se basan en su evaluación de los retos de la protección social universal y adecuada para todos y en las estrategias para afrontarlos (según lo establecido en el PEDS); el Plan de Acción para su aplicación; y los Compromisos Sociales de Oporto.

**"Envejecer con dignidad"** es un concepto en desarrollo, clave para impulsar las políticas nacionales y de la UE basadas en el enfoque centrado en los derechos y las necesidades que promueven el PEDS y su Plan de Acción. En tiempos de cambio demográfico, y teniendo en cuenta las transiciones digitales, medioambientales y humanitarias que se suman a las presiones de la COVID, este enfoque pretende reequilibrar la importancia de la sostenibilidad fiscal de la protección social con las necesidades y las demandas de una población que envejece. El enfoque "Envejecer con dignidad" contrarresta la importancia dada, hasta ahora, al notorio "coste del envejecimiento" en el marco de los mecanismos de control fiscal de la UE. Su objetivo es invertir las prioridades entre la carga económica y las necesidades reales de las personas. Este enfoque abarca una serie de dimensiones, más allá del debate

<sup>1</sup> Nuevo enlace: <https://spa1.etuc.org/> disponible en breve

<sup>2</sup> Adoptado en la reunión virtual del Comité Ejecutivo de los días 22 y 23 de marzo de 2021

<sup>3</sup> Adoptado en la reunión virtual del Comité Ejecutivo de los días 22 y 23 de marzo de 2021

estrictamente relacionado con las pensiones, la salud y los cuidados de larga duración, que se desarrollan a lo largo de generaciones. Incorpora un enfoque de ciclo vital y da prioridad a la dimensión humana y social en todas las etapas de la vida. Si el envejecimiento comienza con el nacimiento, la dignidad en la vejez debe construirse en todas las etapas de la vida y en todas las circunstancias posibles. Esto incluiría, por mencionar algunas, una educación inclusiva, la no discriminación por edad o género, empleos decentes, condiciones de trabajo y remuneración justas, acceso garantizado a la atención sanitaria y de larga duración siempre que sea necesario, también antes de la vejez. En este sentido, "Envejecer con dignidad" es un concepto que adopta, y concreta, los principios integrados e interrelacionados de todo el PEDS. Implica que la UE adopte políticas que pongan sistemáticamente "a las personas en primer plano".

**Afirmar un enfoque de la protección social basado en los derechos**, proporcionando una mejora concreta de la vida de las personas y la reducción del número de personas que viven en la pobreza o la exclusión social. Esto implica:

- a. **Garantizar la protección social universal y abordar eficazmente las deficiencias de cobertura de la protección social para todos y en todas las edades.** Debe prestarse especial atención a las minorías étnicas, los migrantes, los trabajadores con formas de trabajo no estándar y los trabajadores informales.
- b. **Garantizar la igualdad efectiva de género en los sistemas de protección social** -cuya eficacia sea sensible al género- para colmar las lagunas creadas por el diferente trato entre mujeres y hombres en el mercado laboral, y la sociedad.
- c. **Aplicar de forma ambiciosa la Recomendación sobre el acceso a la protección social de todos los trabajadores y autónomos**, con el objetivo de ir más allá de la prevención de la pobreza. Hay que centrarse en permitir a todos los trabajadores, independientemente de su estatus o contrato, la acumulación efectiva de derechos de protección social, permitiendo prestaciones de protección adecuadas, cuando sea necesario; hay que suprimir los períodos de empleo exentos de cotizaciones a la seguridad social;
- d. Asegurar el nivel de ingresos mediante prestaciones sociales adecuadas;
- e. **Incorporar normas mínimas y redes de seguridad que garanticen derechos no contributivos adecuados** para las personas de todas las edades que necesiten apoyo a los ingresos y asistencia, para vivir una vida digna en sistemas de protección social basados en los derechos, y prevenir la pobreza;
- f. **Establecer un compromiso vinculante para que todos los Estados miembros** proporcionen dichas redes de seguridad;
- g. **Hacer que los derechos de protección y seguridad social sean efectivamente accesibles en toda la UE**, aumentando así la portabilidad de los derechos y la coordinación de los mismos y de las administraciones.

**Establecer la viabilidad fiscal (sostenibilidad) de una protección social universal adecuada sobre nuevos paradigmas**, basados en los principios de solidaridad y en la redistribución colectiva de recursos impulsada de manera pública:

- h. La sostenibilidad de una seguridad social adecuada para todos debe basarse, en primer lugar, en unos sistemas de seguridad social mejor diseñados y plenamente inclusivos, así como más justos. Debe garantizar la igualdad de derechos, así como una cobertura adecuada, formal y sustancial mediante niveles de cotización obligatorios y justos, tanto para los trabajadores como para los autónomos<sup>4</sup>.
- i. **Las cotizaciones a la seguridad social son eficaces si se basan en más y mejores empleos para todos y en todas las edades, y si son adecuadas, proporcionadas y se distribuyen de forma justa entre empresarios y trabajadores;**
- j. Las **cotizaciones sociales** deben alimentar los **sistemas de solidaridad y complementarse con ellos**, con el fin de **garantizar unos niveles mínimos de protección adecuados a todos los** trabajadores a lo largo de las generaciones, independientemente del tipo de empleo y del acuerdo contractual, a pesar de la desigual esperanza de vida, sin importar la duración de las carreras profesionales y la (desigual) situación socioeconómica o las condiciones de trabajo. Deben preverse medidas en los sistemas de protección social para un mejor reconocimiento de las responsabilidades de cuidado, a fin de garantizar que las mujeres tengan derechos de protección social adecuados. Para lograr niveles adecuados de protección social para las mujeres, es necesario reforzar tanto los mecanismos contributivos como los no contributivos de manera que se tenga en cuenta la dimensión de género;
- k. **Es necesario un aumento del presupuesto público que garantice la sostenibilidad de los regímenes no contributivos adecuados; y**
- l. **Una protección sistemática del poder adquisitivo de las pensiones.**

Luchar **contra la privatización y el traspaso de la responsabilidad de garantizar los derechos de la seguridad social a los individuos**: tanto la experiencia como la investigación demuestran cómo estos enfoques "desolidarizados" no representan una solución sostenible ni equitativa para cumplir los ambiciosos objetivos sociales del PEDS.

- m. El paso de un sistema de reparto a uno de capitalización total es perjudicial tanto desde el punto de vista de la sostenibilidad como de la adecuación.
- n. Las reformas que determinan el paso de los regímenes de prestación definida a los de contribución definida están fracasando con respecto a los objetivos de prevención de la pobreza, de garantía de una protección adecuada y digna, y de preservación del nivel de vida tras la jubilación.

**Un llamamiento a una mayor financiación pública para la sostenibilidad de una protección social adecuada:**

- o. **Una fiscalidad más justa y progresiva, el reparto de los ingresos por productividad y la formalización de la economía informal** son necesarios

---

<sup>4</sup> [Posición de la CES: Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores y los autónomos](#)

(entre otras medidas) para la inclusión y la protección de todos los trabajadores en un mercado laboral fuertemente mejorado, especialmente los más vulnerables, como aquellos procedentes de la migración;

- p. Es necesaria **una revalorización de los recursos públicos destinados a la protección social, en contra de todos los principios de austeridad**, para acompañar el creciente envejecimiento de la población, y responder a las necesidades de las personas mayores sin obstaculizar la protección de las generaciones más jóvenes y futuras;
- q. **Una revisión de las normas europeas de la gobernanza económica**<sup>5</sup>, coherente con el enfoque basado en el derecho y la necesidad de una población que envejece, es aún más deseable en el periodo post-Covid. Este último ha brindado la oportunidad de relanzar el crecimiento sostenible y de tener una visión social y económica de la gobernanza.

La UE debe hacerse oír a nivel mundial para evitar que la gobernanza económica global aplaste los sistemas de protección social mediante condicionalidades macroeconómicas que socavan su sostenibilidad y su adecuación. Por lo tanto, el concepto de "Envejecimiento con dignidad" debería incluirse en la acción multilateral para la implementación de la Agenda 2030 de la ONU y sus ODS.

El concepto de "Envejecimiento con dignidad" también debería liderar la acción exterior de la Unión Europea en el marco de sus políticas de vecindad, desarrollo y cooperación internacional, incluso a través del instrumento financiero Europa Global-NDICI. También debería ser un principio rector del proceso de ampliación de la UE, para reforzar la perspectiva de convergencia ascendente de las condiciones de vida y el progreso social de los países candidatos a la UE y los Estados miembros de la UE.

### **La acción política de la CES para la protección social y el envejecimiento con dignidad**

El [proyecto SociAll de la CES](#) ha permitido a los miembros del comité permanente de protección social de la CES identificar líneas claras de actuación política, basadas en el conocimiento y la experiencia. Las líneas de trabajo que se exponen a continuación son el resultado del trabajo de los actores políticos sindicales tanto a nivel nacional como europeo, apoyado por una investigación de alto nivel. Esta combinación de intercambio de políticas y experiencia de alto nivel proporcionará a las instituciones europeas y nacionales pruebas de la viabilidad y eficacia de las propuestas de la CES<sup>6</sup>.

La acción se centra principalmente en un enfoque global e integrado de la **política de pensiones**. Los resultados muestran opciones viables para una población que envejece, distintas de las habituales que sugieren reducir las prestaciones o aumentar la edad de jubilación/las condiciones de acceso. Trata de los siguientes puntos: la eficacia de las pensiones **en todas las edades**, tanto para los jubilados actuales como para los futuros; **la viabilidad de las pensiones** sobre la base de más y mejores empleos para la población en edad de trabajar<sup>7</sup>; la adecuación de los ingresos de las pensiones en relación con las necesidades de las personas mayores de **asistencia sanitaria y de**

---

<sup>5</sup> En coherencia con la [resolución de la CES sobre la deuda pública y las normas fiscales de la UE de 2021](#)

<sup>6</sup> Los hipervínculos que aparecen en el texto conducen a la página web de SociAll de la CES, en la que están disponibles los resultados de los proyectos, los estudios de los expertos y los documentos políticos en diferentes idiomas

<sup>7</sup> [Resolución de la CES : Definir el trabajo de calidad: Un plan de acción de la CES para más y mejores empleos](#)

**larga duración** integrada y un **"derecho a la asistencia"** más inclusivo; el papel de los ingresos mínimos garantizados para evitar **la pobreza** en la vejez y promover una vida dentro de la dignidad; la equidad y la sostenibilidad en la definición de la **edad legal de jubilación y de las normas justas para acceder a la jubilación anticipada**; la eficacia y la igualdad en el diseño de los **sistemas totalmente financiados**; la **coherencia entre las necesidades y la gobernanza fiscal** para satisfacerlas.

La CES se compromete a<sup>8</sup>:

## **I. Un enfoque de la protección social basado en los derechos – el [PEDS Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA UE](#)**

La Unión Europea debe maximizar el valor añadido de su intervención política conjunta en la gobernanza social y económica de la crisis de la COVID, englobar el PEDS en todas sus acciones y desarrollar un enfoque renovado y más coherente de las normas fiscales basadas en los derechos y las necesidades en la política de pensiones y protección social. **La CES:**

- **pide que se persigan de forma ambiciosa los objetivos de empleo y formación establecidos en el Plan de Acción del PEDS para 2030, para hacer frente a las transiciones digital, medioambiental y demográfica;**
- **pide a los Estados miembros de la UE que respondan de forma proactiva y establezcan objetivos nacionales ambiciosos con la participación de los interlocutores sociales nacionales.**

## **II. Una protección social adecuada para todos mediante más y mejores empleos en un contexto de envejecimiento - [MERCADO LABORAL Y DERECHOS DE LA VEJEZ](#)**

Los resultados de SociAll aportan la evidencia de que una estrategia de "convergencia al alza", centrada en mercados laborales inclusivos, y que logre un nivel de integración laboral que ya existe en los Estados miembros de la UE 27 con mejores resultados, reduciría en menos de un tercio el aumento futuro previsto de la tasa de dependencia económica durante el período 2019-2070.

Centrarse únicamente en el índice de dependencia de la tercera edad no ayudará a abordar los problemas de **sostenibilidad** de una población que envejece. Una protección social adecuada y su **sostenibilidad**, a través de un mercado laboral más inclusivo, exige ampliar la mano de obra que envejece mediante una política común de asilo y migración coherente y digna.

En lugar de las reformas de las pensiones para reducir costes, como el aumento indiscriminado de la edad de jubilación (que no ha aliviado los presupuestos públicos ni ha mejorado la adecuación de las pensiones de los jubilados), la CES reitera que la mejor manera de garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles a lo largo de las generaciones es mejorar la tasa de dependencia económica, la integración en el mercado laboral de las personas en edad de trabajar y la calidad de los puestos de trabajo. Mejorar el desarrollo de los sectores sociales y responder a las necesidades de las personas deben considerarse como una inversión que garantiza la creación de empleo de alta calidad. Es necesario abordar la creciente escasez de mano de obra en las infraestructuras sociales, garantizando así el acceso a unos cuidados sanitarios y de larga duración asequibles y de calidad.

Las desigualdades en el mercado laboral deben abordarse con prontitud, ya que son en gran medida responsables de la insuficiencia de las pensiones. La brecha de género en

---

<sup>8</sup> Hay más documentos de referencia en los hipervínculos

las pensiones debe abordarse a lo largo de todo el ciclo vital, garantizando inversiones en infraestructuras públicas de cuidados accesibles, asequibles y de calidad para los niños pequeños, los enfermos y las personas de edad, permitiendo a las mujeres acumular derechos, y en particular a través de políticas de igualdad sustanciales y una intervención legislativa que marque el fin de la brecha salarial y de la segregación de género entre mujeres y hombres en los sectores peor pagados de la economía. Una directiva firme que garantice la transparencia salarial entre hombres y mujeres y una ambiciosa aplicación de directiva sobre la conciliación de la vida laboral y familiar son cruciales en este sentido.

La discriminación por razón de edad y el despido improcedente, o la exclusión del mercado laboral, de los trabajadores mayores de 50 años sólo algunos años antes de la edad de jubilación -disminuyendo así la adecuación de las prestaciones de sus pensiones- deben ser erradicados y prevenidos tal y como prescribe el Acuerdo de los interlocutores sociales europeos sobre el envejecimiento activo y el enfoque intergeneracional<sup>9</sup>. En una perspectiva de ciclo vital de "Envejecimiento con dignidad", debe fomentarse la solidaridad intergeneracional mediante oportunidades reales de empleo para los jóvenes, al tiempo que se refuerza la retención de los trabajadores sénior en las empresas, con el fin de garantizar una mejor protección social para ambos grupos de edad.

Los sistemas de pensiones deben ser rediseñados en una lógica solidaria. Hasta ahora se habían reformado progresivamente bajo el supuesto de que se considera que los sistemas redistributivos ya no son sostenibles, debido al envejecimiento de la población. Hay que invertir la tendencia a aumentar la carga que hasta ahora recae sobre los trabajadores individuales para acumular unas cotizaciones dignas, ya que traslada a los trabajadores individuales los riesgos futuros de unos ingresos por pensiones deficientes. Hay que revisar los sistemas de "cotizaciones definidas", que no ofrecen ninguna garantía de prestaciones futuras y, por tanto, aumentan la precarización de la protección futura.

El reparto desigual, entre trabajadores y empresarios, de la obligación de pagar las cotizaciones para la pensión y la protección social obstaculiza la eficacia y la adecuación de las prestaciones futuras. El reparto de las cargas contributivas entre empresarios y trabajadores debe centrarse en la protección del salario y las pensiones de los trabajadores, y no poner en peligro la adecuación de las prestaciones futuras.

#### **La CES exige:**

- **que el diseño de los sistemas de pensiones debe evaluarse en función de su capacidad para garantizar la acumulación de prestaciones efectivas y adecuadas, contribuyendo al mismo tiempo a su sostenibilidad fiscal;**
- **que se aborden las injusticias y/o el diseño ineficiente de los sistemas de protección social y de pensiones;**
- **que se garanticen pensiones adecuadas a todos los trabajadores, y que los derechos acumulados en su vida laboral contribuyan a la obtención de pensiones adecuadas;**
- **que se restablezcan y mejoren los sistemas públicos, redistributivos, fiscales y solidarios,** cuando la lógica de la financiación total no está a la altura de los retos de la demografía en el cambiante mundo del trabajo.

---

<sup>9</sup> [Acuerdo Marco Autónomo de los interlocutores sociales sobre Envejecimiento Activo y un enfoque intergeneracional](#)

### **III. Prevención de la pobreza y redes de seguridad para una vida digna [en todas las edades - NORMAS MÍNIMAS ADECUADAS GARANTIZADAS PARA TODOS](#)**

Hasta ahora, las políticas económicas centradas en la austeridad han reducido el gasto nacional para la protección social de los más vulnerables y han aumentado los índices de pobreza. El Plan de Acción del PEDS pide que se aborde la falta de normas mínimas y redes de seguridad.

#### **La CES pide:**

- **la adopción de una estrategia estructurada de lucha contra la pobreza<sup>10</sup>**
- **la ambiciosa consecución de los objetivos de pobreza y exclusión social fijados por el Plan de Acción del PEDS para 2030**
- **la adopción de regímenes de ingresos mínimos adecuados que permitan a todos llevar una vida digna y aprovechar las oportunidades de integrarse plenamente en la sociedad<sup>11</sup>**
- **la adopción de pensiones mínimas adecuadas garantizadas a todas las personas mayores, para asegurarles un nivel de vida digno.**

### **IV. Indicadores sociales y económicos hacia una mayor convergencia en la cobertura y adecuación de la protección social - [HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO BASADAS EN LAS NECESIDADES Y LOS DERECHOS](#)**

Los indicadores sociales se añaden cada vez más a los indicadores económicos tradicionales y ganan su propio lugar, como ocurrió en el renovado Cuadro de Indicadores Sociales. Esto acerca el control de la política social al núcleo de la política económica, como debe ser.

- **La CES exige que se completen y/o modifiquen los indicadores existentes de los resultados de los Estados miembros en relación con la implementación de la Recomendación sobre el acceso a la protección social.** Esto mejoraría funcionalmente las pensiones en Europa desde una perspectiva de "Envejecimiento con dignidad".

### **V. Financiación de modelos de protección social universales y adecuados en el período posterior a la COVID-19 - [REPENSAR LA FINANCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL](#)**

El programa SURE ha demostrado cómo un enfoque de las emergencias no basado en la austeridad puede permitir que más personas, y no sólo unos pocos privilegiados, se beneficien de los derechos a los ingresos, la seguridad y la protección global y el bienestar en general. Ciertamente, la protección social, y especialmente los sistemas de pensiones, se han visto muy afectados por la crisis de la COVID. Sin embargo, las cuestiones que surgieron de los 12 países que fueron investigados por el proyecto SociAll pueden proporcionar una solución para un diseño genuinamente europeo de políticas

---

<sup>10</sup> Véase el [documento de debate de la CES sobre las herramientas europeas para los regímenes de renta mínima, piedra angular de una estrategia europea de lucha contra la pobreza y la inclusión social](#), aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo virtual que tuvo lugar los días 2 y 3 de julio de 2020,

<sup>11</sup> Véase la [aportación de la CES sobre el derecho a unos regímenes de ingresos mínimos adecuados, accesibles y eficaces](#), Resolución adoptada en la reunión virtual del Comité Ejecutivo Extraordinario del 23 de septiembre de 2020

basadas en los derechos, respaldadas por los recursos adecuados. La investigación y la experiencia demuestran que los países que mejor afrontaron la crisis fueron aquellos que ya contaban con sistemas de protección social bien diseñados.

La dinámica del cambiante mundo del trabajo, incluida la revolución digital, implica la necesidad de nuevas formas de financiar la protección social en el futuro. Estas deben abarcar la redistribución de las ganancias de productividad, así como las nuevas normas fiscales sobre las empresas financieras y las plataformas digitales.

Invertir en las personas a través de una protección social eficaz significa elevar el crecimiento económico a niveles diferentes y más altos. E invertir en protección social significa ir más allá de la lógica del PIB como único indicador que mide el desarrollo de un país; y considerar el bienestar como la medida alternativa para orientar la toma de decisiones económicas.

- **La CES pide que se transformen las medidas temporales de la crisis COVID-19 en un enfoque permanente de sistemas de protección social adecuados y completos, basados en la ley. También reclama intervenciones estructurales de la UE**, que permitan abordar las cuestiones europeas y mundiales desde una perspectiva de solidaridad y convergencia social ascendente.

## **VI. Un enfoque de la protección social basado en los derechos en el marco de la Gobernanza Económica Europea (GEE) - [DIGNIDAD DEL ENVEJECIMIENTO VS COSTES DEL ENVEJECIMIENTO](#)**

No hay contradicción entre el progreso económico y el progreso social. La crisis de la COVID ha demostrado que el equilibrio entre las prioridades económicas y sociales es inaplazable. También pone de manifiesto la necesidad de replantear la carga que pesa sobre los Estados miembros para que adopten un enfoque basado en las necesidades y no en el recorte de gastos.

En consonancia con el concepto de "Envejecimiento con dignidad", que la CES está desarrollando, **la CES exige que:**

- **Se supere la austeridad fiscal** y que los gobiernos atiendan los derechos más básicos de las personas, mediante transferencias sociales efectivas y gastos basados en las necesidades;
- **Se evalúe la sostenibilidad de la protección social en función de su adecuación**, es decir, en su potencial para proporcionar condiciones de vida efectivas y dignas para todos;
- En el marco de la GEE, **se revise la narrativa del "coste del envejecimiento" para convertirla en la narrativa de los "costes del envejecimiento con dignidad"**, en la que las pensiones, la salud y los cuidados de larga duración deben considerarse como una inversión en el bienestar de las personas;
- Se modifiquen los marcos a nivel de la UE en consecuencia, para garantizar la coherencia general en un enfoque basado en las necesidades y los derechos, que debe guiar sistemáticamente la elaboración de políticas.